



CONVOCATORIA

Número de convocatoria: **25-006**

Título del Puesto: **PSICOLOGO II**

Tipo de nombramiento: **PROBATORIO**

Sueldo: **\$5,188.00**

Lugar de empleo: **DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA Y SERVICIOS PSICOLÓGICOS**

Fecha de Emisión: **25 de agosto de 2025 al 22 de septiembre de 2025**

Competencia Limitada a: **TODO EL QUE REÚNA LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEL PUESTO**

La Universidad de Puerto Rico prohíbe toda discriminación en la educación, el empleo y en la prestación de servicios por razones de raza, color, sexo, nacimiento, edad, origen o condición social, ascendencia, estado civil, ideas o creencias religiosas o políticas, género, preferencia sexual, nacionalidad, origen étnico, condición de veterano de las Fuerzas Armadas o incapacidad física.

Sienta el orgullo y la satisfacción de servir a la Universidad de Puerto Rico, a la vez que disfruta de beneficios como Seguridad de Empleo, Oportunidad de Ascenso, Oportunidad de Estudio con Exención de Matrícula, Plan Médico, Bono de Navidad, Licencia Extraordinaria, Licencia por Enfermedad, Vacaciones Anuales, Licencia por Maternidad con sueldo completo, Beneficios del Sistema de Retiro y la Asociación de Empleados del ELA.

Requisitos mínimos:

1. Doctorado en Psicología Clínica (PsyD) de una institución reconocida y acreditada.
2. Poseer licencia permanente (vigente) para ejercer la práctica de psicología otorgada por la Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico bajo el Departamento de Salud de Puerto Rico.
3. Cinco (5) años de experiencia profesional como Psicólogo Clínico atendiendo poblaciones diversas.
4. Experiencia docente a nivel universitario.
5. Trabajos publicados y conferencias dictadas.
6. Experiencia en el trabajo y/o desarrollo de proyectos de investigación relacionados a temas clínicos.
7. Capacidad y compromiso en la búsqueda, redacción de proyectos y adquisición de fondos externos, creación académica, labor creativa o servicio comunitario dirigidos a promover la salud mental.
8. Disponibilidad para trabajar en diferentes horarios o en horario extendido, según la necesidad de servicio.
9. Compromiso con la integración de la tecnología a sus cursos.
10. Compromiso con el área de avalúo del aprendizaje estudiantil a nivel universitario.
11. Realizar/participar en una discusión de caso, según sea requerido.
12. Pertenecer a organizaciones profesionales en su área de especialidad.

Responsabilidades:

1. Proveer servicios consistentes con los principios éticos y los estándares profesionales de la profesión de psicología.
2. Ofrecer servicios de psicoterapia individual y grupal.
3. Coordinar y dirigir grupos de apoyo de diversos temas clínicos y sociales que atiendan el logro de las metas personales y académicas de los estudiantes.
4. Intervenir con los estudiantes en situaciones de crisis.



5. Realizar y brindar seguimiento a referidos externos (cuando sea necesario) con el fin de garantizar el proceso de intervención y su progreso.
6. Participar en el desarrollo e implementación de actividades de educación y prevención de salud mental dirigidas a los estudiantes.
7. Mantener la vigencia de la licencia profesional otorgada bajo el Departamento de Salud de Puerto Rico.
8. Proveer consultoría de casos al personal de consejería profesional, oficinas de servicios de apoyo, facultad, administración y otro personal universitario, que así lo requiera.
9. Disposición de participar en comités departamentales e institucionales.
10. Documentar y mantener al día los casos atendidos en expedientes electrónicos según requerido en el Departamento y la agencia acreditadora que lo certifica.
11. Supervisar internos en psicología, en caso de ser necesario.
12. Participar en el desarrollo de investigaciones y propuestas relacionadas a fortalecer los servicios de salud mental que promueven la transición y retención de los estudiantes en la UPR-Ponce.
13. Cumplir con todas las responsabilidades del personal docente contenidas en el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, Políticas y Certificaciones vigentes.

Procedimiento para solicitar: Candidatos interesados deberán someter los siguientes documentos:

- | | |
|---|---|
| ✚ Solicitud de empleo debidamente completada (solicitud-de-empleo) | ✚ copia de diplomas o certificaciones de grados (de todos los grados) |
| ✚ evidencia de licencia profesional | ✚ tres cartas de recomendación |
| ✚ <i>curriculum vitae</i> actualizado | ✚ carta de intención en la que describa su filosofía y visión académica, áreas de investigación y publicación |
| ✚ transcripción de créditos oficial de todos los grados conferidos (incluir evidencia del trámite de solicitud de cada una) | ✚ evidencia de publicaciones y conferencias dictadas |

IMPORTANTE

- La fecha oficial de la radicación de la Solicitud de Empleo y demás documentos será la fecha en que se sellen en la Oficina de Recursos Humanos o la del matasellos de correo. Los documentos deben enviarse a la siguiente dirección:

Universidad de Puerto Rico en Ponce
Oficina de Recursos Humanos
Convocatoria a Puesto Docente # _____
Apartado 7186
Ponce, PR 00732

En cumplimiento con la Ley Pública Número 101-542, Ley de Seguridad en el Campus, la Universidad de Puerto Rico prepara un Informe Anual de Seguridad y Estadísticas de Actos Delictivos. Para mayor información o copia del Informe puede comunicarse con la Oficina de Calidad de Vida, adscrita al Decanato de Estudiantes.

Emitida por:



Dra. Ericka Rodríguez Quiñones
 Directora de Recursos Humanos

Nota: La Universidad de Puerto Rico en Ponce no se compromete a llenar todos los puestos anunciados. La otorgación de nombramientos está sujeta a la reglamentación y normativa vigente, el presupuesto institucional, los criterios académicos y estándares de excelencia de agencias acreditadoras, y las prioridades institucionales.